



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

12

### MADRID NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Díaz Muñoz, contra la empresa “Movimientos y Excavaciones Excanom, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 11 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Decreto*

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Movimientos y Excavaciones Excanom, Sociedad Limitada Laboral”, en situación de insolvencia total por importe de 11.378,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social la declaración de insolvencia de la ejecutada se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y firme la presente, y una vez solicitado por escrito aportando las correspondientes copias, remítase los testimonios oportunos a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Movimientos y Excavaciones Excanom, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.978/12)